



## JUNTA MONETARIA

# ADMINISTRACION MONETARIA Y FINANCIERA

Por este medio se hace de público conocimiento que la Junta Monetaria, mediante la **Primera Resolución de fecha 18 de diciembre del 2014**, ha dispuesto la publicación de la modificación aprobada al **Reglamento de Sistemas de Pago**.

El citado Reglamento tiene por objeto establecer el régimen jurídico y los procedimientos aplicables al Sistema de Pagos y Liquidación de Valores de la República Dominicana (SIPARD) y a los sistemas de pago y liquidación de valores que lo componen, procurando la inmediatez y el buen fin del pago.

El Sistema de Pagos y Liquidación de Valores de la República Dominicana desempeña un importante rol en la actividad económica, ya que incide en el mercado financiero en su conjunto, facilita las transacciones de compra de bienes y servicios y provee a los agentes económicos de los mecanismos transaccionales para sus operaciones.

La referida modificación se realiza a los fines de que el Sistema de Pagos del país, cuente con una normativa vigente actualizada y moderna, que garantice la irrevocabilidad y firmeza de los pagos, así como el acceso justo y equitativo para los participantes y usuarios de los servicios de los sistemas de pago y liquidación de valores en el territorio nacional.

El citado reglamento se encuentra disponible in extenso, a través de: [www.bancentral.gov.do](http://www.bancentral.gov.do) en la opción Normativa/Reglamentos Vigentes, dentro del segmento de los Reglamentos Financieros; así como en la página Web de la Superintendencia de Bancos: [www.sb.gob.do](http://www.sb.gob.do) .

3 de febrero, 2015



*Por la estabilidad y el crecimiento*

**[www.bancentral.gov.do](http://www.bancentral.gov.do)**

BancoCentralRD